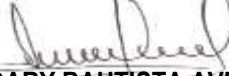




LDBA

Proceso : VERBAL –PERTENENCIA BIEN INMUEBLE-
Radicado : 680014003004-2017-00032-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para fijar fecha y hora para Inspección Judicial siguiendo lo previsto en el artículo 375 del C.G.P. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe que antecede y reanudada la suspensión prevista en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/2020 respecto de las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes que iba hasta el 31 de agosto de 2020; a efectos de llevar acabo la INSPECCION JUDICIAL programada dentro del presente asunto, se fija la fecha del **20 de OCTUBRE de 2020 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, con la advertencia que, de ser posible en el sitio y fecha de la misma se desarrollarán las actividades contempladas en el artículo 372 del C.G.P.

De no contarse con los elementos de protección y bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19; acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

Igualmente, infórmese vía telefónica a los números que reposan en el expediente, lo aquí decidido al perito designado y debidamente posesionado, señor LUIS HUMBERTO GAMBOA GARCÍA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0082 fijado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03a7bb15e340130cc96c98160346e1153d023793d516e6217c406b876124f92c

Documento generado en 07/09/2020 05:56:06 a.m.